

DECRETOS

Verónica, 02 de febrero de 2.026

DECRETO N° 041/26: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero 2.026

DECRETO N° 042/26

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el reajuste de la redeterminación del anticipo financiero por la suma de \$ **844.845,88** (ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta y ocho centavos) y la redeterminación del certificado n°1 por la suma suma de \$ **3.009.685,88** (pesos tres millones nueve mil seiscientos ochenta y cinco con ochenta y ocho centavos); correspondiente al periodo septiembre 2024 a mayo 2025 de la obra “REFACCIÓN DE EP N°12”, contratación directa aprobada por decreto 613/24, adjudicada a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 3 de febrero de 2026 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA., referido al reajuste de la redeterminación del anticipo financiero y la redeterminación del certificado n°1, de la contratación directa decreto 613/24.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago del reajuste de la redeterminación del anticipo, por la suma de \$ **844.845,88** (ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta y ocho centavos), y la redeterminación del Certificado n°1 por la suma de de \$ **3.009.685,88** (pesos tres millones nueve mil seiscientos ochenta y cinco con ochenta y ocho centavos) correspondiente al periodo septiembre 2024 a mayo 2025 de la obra “REFACCIÓN DE EP N°12”, contratación directa decreto 613/24; previa acreditación de la adecuación de las pólizas de garantía de contrato y de anticipo financiero.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

DECRETO N° 043/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa de la reparación y puesta en funcionamiento de la ambulancia Marca Mercedes Benz Modelo Sprinter, dominio AA878XG, por un total de pesos de diecinueve millones trescientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 35/100 (\$ 19.362.761,35) al Proveedor SIMONE MOBILITAS S.A., en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Programa 23.02. (Servicio de Emergencias). Con fuente de financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio: Gustavo Barbé.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

DECRETO N° 044/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del 01/02/2.026, hasta el 31/03/2.026, en la Secretaría General de Gobierno – Actividades Culturales y Educativas– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, al agente que se detalla a continuación:

- **Sra. Medina Erika, D.N.I N° 36.067.819** – Taller de Arte, los días miércoles y viernes de 09:00 hs. a 11:00 hs. en la AMEPI (Centro de Discapacidad), percibiendo cuatro (4) módulos.

ARTICULO 2º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

DECRETO N° 045/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/02/2.026 hasta el 31/03/2.026, en **Planta Temporal – Destajista**, para cumplir las tareas de “Mantenimiento de Vía Pública”, en los lugares que disponga la Secretaría de Desarrollo Económico, al agente que se detalla a continuación:

- Leg. N° 729 – BIANCHINI, Enzo Hernán con D.N.I. N° 40.224.913

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Art. 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-financiero 2026.

ARTICULO 3º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de febrero de 2.026

DECRETO N° 046/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cinco millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve con 51/100 (\$ 5.762.359,51) a favor de la Cooperadora del Jardín Maternal N° 1 de Verónica, destinado a solventar gastos de electricidad para el NIS N° 3647941 de dicha institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.5.0 “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”, Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de febrero de 2.026

DECRETO N° 047/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada Nro.02/2.026, “PROVISION DE OXIGENO, HASTA AGOTAR LOS MT3 CONTRATADOS, EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad; con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.026.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$72.330.700,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$723.307,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 13 de febrero de 2.026, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 048/26: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 049/26

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2.025 y por el término de catorce (14) días, a partir del día 09/02/2.026 al 22/02/2.026 inclusive, a la Delegada Municipal de Punta Indio Sra. Barbé Jesica Alejandra, Legajo N° 550 - D.N.I 35.908.511.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Oroná Cristian Martín, Legajo N° 186 – D.N.I N° 25.951.943, en carácter de reemplazo de la Delegada Municipal de Punta Indio, en el período comprendido entre el 09/02/2.026 al 22/02/2.026 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 050/26: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 051/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente a partir del 01 de febrero de 2.026, el cambio de escalafonamiento de los agentes municipales que cumplen funciones como Inspector, al **Agrupamiento Inspectores**, que a continuación se detallan:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I	De	Pasa a
346	Rolleri Heberto Antonio	20.408.239	Adm. II-C 48hs	Inspector II-C 48 hs
632	Caceres Ignacio Daniel	29.330.479	Adm. III-C 48hs	Inspector III-C 48 hs
634	Morales Oscar Alfredo	22.526.157	Adm. III-C 48hs	Inspector III-C 48 hs
701	Gonzalez Aldo Joel	29.205.835	Adm. III-C 48hs	Inspector III-C 48 hs
867	Linchetta Gustavo G.	22.405.409	Adm. III-C 48hs	Inspector III-C 48 hs
1066	Melin Ricardo	35.431.913	Adm. III-D 48hs	Inspector III-D 48 hs
1153	García Marina	29.510.044	Adm. III-D 48hs	Inspector III-D 48 hs
1181	Navarro Emilce	29.481.353	Adm. IV-D 40hs	Inspector IV-D 40 hs

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 052/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente a partir del 01 de febrero de 2.026, el cambio de escalafonamiento de los agentes municipales que cumplen funciones como Chofer, al **Agrupamiento Choferes**, que a continuación se detallan:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I	De	Pasa a
476	Guarro Bruno	37.367.697	Serv. III-C 48hs	Chofer III-D 48 hs
567	Lamas Walter Horacio	22.054.251	Serv. III-B 48hs	Chofer III-C 48 hs
1014	Guarro Julián	40.224.920	Serv. IV-C 48hs	Chofer IV-D 48 hs
1199	Poletti Miguel Ángel	16.887.092	Serv. IV-D 48hs	Chofer IV-D 48 hs
1283	González Oscar Raúl	31.021.261	Ob. IV-D 40hs	Chofer IV-D 48 hs

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 053/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente a partir del 01 de febrero de 2.026, el cambio de escalafonamiento de los agentes municipales que cumplen funciones como Chofer, al **Agrupamiento Choferes**, que a continuación se detallan:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I	De	Pasa a
572	Chirino Heriberto Segundo	18.384.638	Serv. III-A 48hs	Chofer III-B 48 hs
611	Del Valle Díaz Hector	28.398.266	Serv. III-C 48hs	Chofer III-D 48 hs
897	Sosa Gustavo Damián	35.102.679	Serv. III-C 48hs	Chofer III-D 48 hs
1134	Sosa Fabián Daniel	35.582.680	Serv. III-D 48hs	Chofer IV-A 48 hs

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 054/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Seminara Mauricio, Leg. N° 1.024 – D.N.I. 32.193.386**, a partir del día 01/02/2.026 hasta el 31/07/2.026 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.026

DECRETO N° 055/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Angueira Silvia Anahi, Legajo N° 195– D.N.I. N° 27.588.457, en el período comprendido entre el 09/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Sra. Ruíz Albina Mercedes, legajo N° 786– D.N.I. N° 28.398.287, en carácter de reemplazo de la Sub Directora de Marcas y Señales ya citada en el art. 1º, en el período comprendido entre el 09/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive;

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de febrero de 2.026

DECRETO N° 056/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: CESE y DESE DE BAJA, con retroactividad al 09 de febrero de 2.026, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 98 – inciso c) de la Ley 14.656**, al Agente Municipal que revistaba en Planta Permanente del Agrupamiento servicio – Clase III – Nivel “D” – Régimen Horario de 40 horas semanales – Sra. Galloso Carla Micaela, Legajo N° 1.075 – DNI N° 36.923.019.

ARTICULO 2º: Disponer que a través de la Subdirección de Personal se deberá intimar a los herederos de la Sra. Galloso Carla Micaela a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el Artículo 28 – Inciso c) del Decreto 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el

incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Subdirector de Personal ó de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y por remisión a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto antes mencionado;

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de febrero de 2026

DECRETO N° 057/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con el proveedor: Cooperativa de Trabajo Friso Ltda. CUIT N° 30-71186577-9, para la obra de gas natural en la cocina de la ET N° 1 por un monto de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ **39.131.487,38**), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Programa 21.69.00 (Refacción Edilicia Educativa), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de febrero de 2.026

DECRETO N° 058/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) a favor de la Sra. Norma Beatriz Peralta DNI N° 5.996.238, como presidente de la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Pipinas, Entidad de Bien Público N° 21, destinado a solventar parte de los gastos por la realización de la 17º Maratón y Corre caminata en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 Intendente Municipal, Partida 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de febrero de 2.026

DECRETO N° 059/26

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente a los Certificados n°4, n°5 y n°6 de la obra “REFACCIÓN DE EP N°12”, contratación directa aprobada por decreto 613/24, adjudicada a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA, por la suma de \$ **8.375.319,24** (pesos ocho millones trescientos setenta y cinco mil trescientos diecinueve con veinticuatro centavos) para la redeterminación del C4, la suma de \$ **11.442.329,30** (once millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veintinueve con treinta centavos) para la redeterminación del C5 y \$ **26.534.507,17** (veintiséis millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos siete con diecisiete centavos) para la redeterminación del C6; correspondiente a los periodos de agosto, septiembre 2025 y enero 2026.

ARTÍCULO 2º: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 12 de febrero de 2.026 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA., referido a la primera adecuación provisoria de la contratación directa decreto 613/24.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de los Certificados del N°4 al N°6, correspondiente a los periodos de agosto, septiembre 2025 y enero 2026 por la suma total de \$ **46.352.155,71** (pesos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco con setenta y un centavos); correspondiente a la obra “REFACCIÓN DE EP N°12”, contratación directa decreto 613/24; previa acreditación de la adecuación de las pólizas de garantía de contrato y fondo de reparo.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 13 de febrero de 2.026

DECRETO N° 060/26: ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 13 de febrero de 2.026

DECRETO N° 061/26

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a la empresa “ANTIECORP S.A.”, CUIT N° 30-71656008-9 la Licitación Privada N° 02/26 para la provisión de 400 m3 de Oxígeno Medicinal con su respectivo Flete y el alquiler de 8500 Tubos, por el monto total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ **14.571.700,00**), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110114000. (Secretaría de Salud). Programa 23.01.00 (Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo

Hernández"), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas Sr. Gustavo Barbe

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de febrero de 2.026

DECRETO N° 062/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE con retroactividad al 01/02/2026, la renuncia presentada por el agente municipal **Zarecki Valeria Sabrina, legajo N° 1.140** – con D.N.I. N° 30.729.072.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Contaduría, Oficina de Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.026

DECRETO N° 063/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del **01 de marzo del 2.026 y hasta el 12 de abril del 2026**, al Sr. **Napoli Ramiro**, D.N.I. N° 41.315.042, Libreta de Guardavidas N° G- 19802, con domicilio en calle 141 1879 e/ 18 y 19 Berazategui, Buenos Aires

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría General de Gobierno y a la Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.026

DECRETO N° 064/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE, a partir del 02 de marzo del 2.026, el horario de trabajo del personal que cumple funciones en la Delegación Municipal de Pipinas;

ARTICULO 2º: ESTABLECESE, el horario de 07:00 a 13:00 horas para el personal de la cuadrilla y del C.I.C Pipinas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.026

DECRETO N° 065/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Franzoni Liliana, Legajo N° 140 – D.N.I. 14.784.337, en el período comprendido entre el 02/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Sr. González Carlos Saul, legajo N° 423– D.N.I. N° 33.945.742, en carácter de reemplazo de la Sub Directora de Desarrollo Social ya citada en el art. 1º, en el período comprendido entre el 02/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive;

ARTICULO 3º: Autorizar a la Contaduría y a la Oficina de Personal a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de febrero de 2.026

DECRETO N° 066/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: Crease la Comisión Municipal de Tasaciones que tendrá por finalidad la valuación de los Bienes privados municipales en los casos en que el Municipio disponga la venta de los mismos por procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58), ley de inmuebles del Estado (Decreto Ley N° 9533/80) y en la compra de maquinaria, vehículos y bienes usados.

ARTICULO 2: La Comisión estará integrada por un representante de cada una de las siguientes áreas:

1. Dirección de Infraestructura.
2. Departamento de Catastro.
3. Secretaria de Gobierno y Finanzas.
4. Oficina de Compras.
5. Área específica en virtud del bien que se pretenda comprar o vender.

ARTICULO 3: Las designaciones realizadas anteriormente serán consideradas ad honorem y no recibirán retribuciones especiales.

ARTICULO 4: En los casos de bienes inmuebles, la Comisión Municipal de Tasaciones podrá incorporar ad hoc como mínimo a un técnico con título de Tasador y/o Martillero Publico quien presentara informes fundados y colaborará en todo cuanto sea necesario para realizar la valuación encomendada.

ARTICULO 5: La Comisión Municipal de Tasaciones tendrá como función estudiar, crear y presentar un informe de tasación individual respecto de los bienes que se sometan a su conocimiento por parte del Departamento Ejecutivo. Dicho informe será elaborado conforme criterios técnicos y objetivos, y contendrá como mínimo una descripción completa del bien a tasar, una descripción valorativa de su contexto y demás circunstancias que hagan a la determinación de su valor. A tales efectos pueden inspeccionar personalmente los bienes, pedir informes a otros organismos públicos o privados, tomar valores de referencia objetivos y todo otro medio que consideren objetivamente ajustado a cumplir con su finalidad. La determinación de la valuación se realizará por la mayoría del total de los miembros de la Comisión.

ARTICULO 6: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Verónica, 25 de febrero de 2.026. -

DECRETO N° 067/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Caminos Mariela Edith, Legajo N° 146 – D.N.I. 22.844.420, en el período comprendido entre el 09/02/2.026 al 22/02/2.026 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Reynoso Juliana Belén, legajo N° 678– D.N.I. N° 36.832.749, en carácter de reemplazo de la Jefa de Departamento de Sueldos y Liquidaciones ya citada en el art. 1°, en el período comprendido entre el 09/02/2.026 al 22/02/2.026 inclusive;

ARTICULO 3°: Autorizar a la Contaduría y a la Oficina de Personal a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 25 de febrero de 2.026.-

DECRETO N° 068/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

Leg.	Apellido y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.	Dependencia
591	Kur Claudia Vanesa	34.964.516	Técnico III-D 40 hs.	Profesional IV- C 40 hs.	Des. Social – Casa del niño.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia retroactiva al 01/02/2026.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de febrero de 2.026

DECRETO N° 069/26: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de febrero de 2.026

DECRETO N° 070/26: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de febrero de 2.026

DECRETO N° 071/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LTDA. CUIT N° 33-71770405-9 para la obra de “Punta Indio, Verónica, Completamiento de 8 Viviendas”, en el marco del Programa COMPLETAR, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto, por un monto de pesos: cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos veintitrés con cuarenta centavos (\$ 419.410.423,40).

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Programa 21.58 “Completamiento 8 Viviendas” con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Gustavo Omar Barbé.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.026

DECRETO N° 072/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del **01 de marzo del 2.026 y hasta el 31 de marzo del 2026**, al Sr. **Camilletti Primo Renzo**, D.N.I. N° 35.612.096, Libreta de Libreta de Guardavidas N° G- 28343, con domicilio en calle 59 entre 11 y 12 N° 814 – La Plata.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría General de Gobierno y a la Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2026.

DECRETO N° 073/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º.-: Ordenar a la Dirección de Obras y Servicios Públicos la inmediata demolición del inmueble sito en calle 29 entre 32 y 34 de Verónica, designado catastralmente como Circ. III, Sec. B, Manz. 107, Parc. 15A, Partida 134-2499.

ARTICULO 2º.-: Autorízase a la Dirección mencionada en el artículo 1º a liquidar los gastos que ocasione el operativo e intimar su pago a través de la Dirección de Recaudación Municipal.

ARTICULO 3º.-: Comuníquese, Notifíquese y Dése al Archivo Municipal.

Verónica, 27 de febrero de 2.026

DECRETO N° 074/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por los 116 años de la fundación de la localidad de Álvarez Jonte.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00, Fiestas Populares

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 02 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 022/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR, con retroactividad al 01 de febrero del 2.026, al régimen de “Bonificación por Función” a la siguiente Trabajadora Municipal:

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	DETALLE
974	Bigres, Ludmila Anahi	40.548.762	\$ 400.000	Por estar a cargo de la playa y estacionamiento.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 023/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. Error! Reference source not found., del comercio cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.332, sito en calle 27 e/28 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

RESOLUCIÓN N° 024/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de “**Transporte de Sustancias Alimenticias**”, propiedad del Sr. **LORENZO Carlos Ariel DNI N° 27.338.776**, cuya identificación es vehículo Marca MERCEDES BENZ; Modelo: ATEGO 1418; Motor: 904967U1119589; Patente: ONP852, de la Localidad de Verónica Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.026.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION N° 025/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° **1.346** propiedad del **Error! Reference source not found.** **Error! Reference source not found.** **DNI.** **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 026/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° **1.228** propiedad del **Error! Reference source not found.** **Error! Reference source not found.** **DNI.** **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 027/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es **Error! Reference source not found.**”, Legajo N° **1.233** propiedad del **Error! Reference source not found.** **Error! Reference source not found.** **DNI.** **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 028/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.002, propiedad del Sr. **Error! Reference source not found.**, **D.N.I. N° Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.** de la localidad de **Error! Reference source not found.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 029/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: **Procédase** a devolver al agente Giménez María Alejandra las cuotas de los conceptos “Sindicato trabajadores municipales Cuota Sindical” y “Federación Sindicato trabajadores municipales Cuota sindical”, descontadas por error en los meses que se detallan a continuación:

	Sindicato trabajadores municipales Cuota Sindical	Federación Sindicato trabajadores municipales Cuota sindical
NOVIEMBRE/25	\$ 5.256,70	\$ 5.256,70
DICIEMBRE/25	\$ 5.256,70	\$ 5.256,70
S.A.C DICIEMBRE/25	\$ 2.628,35	\$ 2.628,35
ENERO/26	\$ 5.373,16	\$ 5.373,16

ARTICULO 2º: El ajuste a realizar, se verá plasmado en una Orden Extrapresupuestaria a nombre del agente ya citado en el art. 1º, con la suma de las cuotas indicadas, siendo de un total de pesos treinta y siete mil veintinueve con 82/100 (\$ 37.029,82).

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 030/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.347 propiedad de la **Error! Reference source not found.** **Error! Reference source not found.** **DNI.** **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 031/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.349 propiedad de la **Error! Reference source not found.** **Error! Reference source not found.** **DNI.** **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 032/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365)*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.354 propiedad del **Error! Reference source not found.** **Error! Reference source not found.** **DNI.** **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 033/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1307, propiedad de la Sra. **Error! Reference source not found.**, **D.N.I. N° Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.** de la localidad de **Error! Reference source not found.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 034/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE OFICIO EN CUANTO A SEGURIDAD E HIGIENE, DE LOS COMERCIOS** que se adjuntan como anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Anexo

Razón social	N° de Legajo
Meglio Alberto Ricardo	342
Muniello Adrian Gabriel	397
Carosella Monica	472
Abraham Ulises Gaston	744
Diovisé Silvina Haydee	775
Ayala Haide Noemi	803
Mina Sergio Martin	879
Mantero Fabian Andres	900
Silva Rolando Martin	1.129
Savoiaro Rebeca Noemi	1.204
Equiza Marcos	47
Asoc.Mut.Civ.Aeronaval	281

Tellechea Marcela Ines	1.135
Otero Fernando Martin	275
Monjes Rolando Avelino	475

Verónica, 13 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 035/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “Almacen y Polirrubro”, **Legajo N° 1.355 propiedad de la Sra. Error! Reference source not found. DNI Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 036/26

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la Licencia de Taxi N° 14”, a favor de la Sra Tellechea Silvia Gabriela, DNI 28.398.296, con domicilio legal en calle 33 N° 1.151, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación en el servicio de coches de alquiler “Taxi”, Disco Municipal N° 14, para la localidad de Verónica, del automotor marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6 MSI Tipo SEDAN 4 PTAS, Motor N° CFZS23071, Chasis N° 9BWDB45U3HT108529, Dominio AD836ZD.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 037/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase “Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.025”, la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho con sesenta centavos, (\$ 539.768,60) al agente **Hirschfeld María Rosa, Legajo N° 107.**

ARTICULO 2º: Otorgase “Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.025”, la suma de pesos doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta con sesenta y un centavos, (\$ 289.260,61) al agente **Ramírez Rosio Catalina, Legajo N° 580.**

ARTICULO 3º: Las bonificaciones otorgadas por la presente se liquidará con el pago de los próximos haberes de febrero y marzo 2.026.

ARTICULO 4º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 038/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Legajo N° 1.356, propiedad de la Sra. **Zumelzu Julieta Belen DNI 37.754.207.**

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 13 de febrero de 2.027.

ARTICULO 3º: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.306/20.

ARTICULO 4º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de febrero 2.026

RESOLUCION N° 039/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365)*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 51, Parc. 11, PARTIDA 1.507, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle 22 y esquina 43, cuya actividad es “Minimercado y venta de carne”, Legajo N° 430 propiedad de la Sra. **Llanos Alicia Lujan, DNI 13.613.558.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 040/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “alquiler de cabañas”, **Legajo N° 1.136 propiedad del Sr. Error! Reference source not found. DNI Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 041/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “Lubricentro”, **Legajo N° 1.218 propiedad del Sr. Error! Reference source not found. DNI Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 042/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “Almacen”, **Legajo N° 1.223 propiedad del Sr. Error! Reference source not found. DNI Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 043/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en calle **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° **1.357** propiedad de la **Sociedad Error! Reference source not found. DNI. Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 044/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, sito en **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es **Error! Reference source not found.**”, Legajo N° **1.292**, propiedad del **Sr. Error! Reference source not found. DNI Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 045/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es pastelería, la cual funcionará en el bien designado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Mza 3p, Parc. 32, PARTIDA 13.085 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.358, Nro de registro: P.I.-0045A-014/26** propiedad de la Sra. Bellora Graciela Susana D.N.I. N° 25.831.338.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 23 de febrero de 2.027.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero 2.026

RESOLUCION N° 046/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESCONTAR, en concepto de “descuento por inasistencia” a la Sra. López Romina Lorena, legajo N° 274 – D.N.I N° 24.939.810, veintisiete (27) días, siendo descontados veintitrés (23) días en la liquidación del mes de febrero de 2.026 y cuatro (4) días que se descontarán en la liquidación del mes de marzo de 2.026.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero 2.026

RESOLUCION N° 047/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESCONTAR, en concepto de “descuento por inasistencia” a la Sra. Aguirre Verónica, legajo N° 1.003 – D.N.I N° 36.109.909, veinte (20) días, siendo descontados dieciséis (16) días en la liquidación del mes de febrero de 2.026 y cuatro (4) días que se descontarán en la liquidación del mes de marzo de 2.026.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero 2.026

RESOLUCION N° 048/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORASE con retroactividad al 01/02/2026, la “Bonificación por Función Chofer camión” de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), al agente Municipal que se detallan a continuación:

N° de Legajo	Nombre y Apellido	D.N.I	Bonif. Por función Chofer Camión.
301	Silva Carlos	24.650.679	\$ 250.000,00

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO con retroactividad al 01/02/2026 la “Bonificación por función Mantenimiento general” de Pesos cien mil (\$100.000.-), al agente ya citado en el artículo 1°.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 049/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: **INCORPORAR**, con retroactividad al 01 de febrero del 2.026, al régimen de “Bonificación por Función” a la siguiente Trabajadora Municipal:

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	DETALLE
331	Pérez, Julia Olga	16.625.019	\$ 500.000	Por estar a cargo del Personal administrativo del Hospital.
331				

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado, Tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.026

RESOLUCIÓN N° 050/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Trasladar al Agente Municipal **Bravo José, Legajo N° 191 – D.N.I 23.555.023**, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico – C.P Verónica, a la Subsecretaría de Infraestructura – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el art. 1º, tendrá vigencia con retroactividad al 01/02/2026.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 051/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.288

propiedad del Error! Reference source not found. Error! Reference source not found. **DNI.**
Error! Reference source not found..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 052/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.273 propiedad del Error! Reference source not found. Error! Reference source not found. **DNI.** Error! Reference source not found..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 053/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.287 propiedad del Error! Reference source not found. Error! Reference source not found. **DNI.** Error! Reference source not found..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de febrero de 2.026

RESOLUCION N° 054/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual*

deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **Error! Reference source not found.**, de la localidad de **Error! Reference source not found.**, sito en **Error! Reference source not found.**, cuya actividad es “**Error! Reference source not found.**”, Legajo N° 1.289 propiedad del **Error! Reference source not found.** **Error! Reference source not found.** DNI. **Error! Reference source not found.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

DECRETOS HCD

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:
DECRETO DE PRESIDENCIA

Artículo 1°): Convóquese a los Señores/as Concejales a desarrollar la Primera Sesión -----
----- Ordinaria del Trigésimo Primer (31°) Período Deliberativo de este Honorable Cuerpo, el día Miércoles 04 de Marzo de 2026, a las 18.30 hrs., en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 68° - inciso 2do. (Modificatorio) de la L.O.M.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

VERONICA, 23 de Febrero de 2026.-
Registrado bajo el N° 03/2026.-

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:
DECRETO DE PRESIDENCIA

Artículo 1°): Convóquese a reunión del Cuerpo en Comisión para el estudio, análisis -----
----- y despacho de los temas pendientes, para el día Lunes 02 de Marzo del corriente a las 18.00 Hs.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

Verónica, 25 de Febrero de 2026.-
Registrado bajo el N° 04/2026.-